

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE NEBRASKA

DOCUMENTO GUÍA

"Este documento de orientación es de carácter consultivo pero es vinculante para una agencia hasta que sea enmendado por dicha agencia. Un documento de orientación no incluye documentos de procedimiento interno que sólo afectan a las operaciones internas de la agencia y no impone requisitos o sanciones adicionales a las partes reguladas ni incluye información confidencial o normas y reglamentos hechos de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo de Nebraska. Si cree que este documento de orientación impone requisitos o sanciones adicionales a las partes reguladas, puede solicitar una revisión del documento".

De acuerdo con
Neb. Rev. Stat. § 84-901.03

NEBRASKA

Good Life. Great Mission.

DEPT. OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Proveedor independiente que añade servicios

Proceso para los actuales proveedores de DD

Cuando un participante pasa a una nueva exención de HCBS DD de Medicaid, todos sus servicios son nuevos. El proveedor independiente debe completar el proceso de inscripción antes de ser autorizado a prestar servicios. **Un proveedor independiente debe inscribirse para recibir nuevos servicios cuando el participante con el que trabaja cambia de exención. En la fecha en que el participante cambie a su nueva exención, se cerrarán todas las autorizaciones de servicios para los antiguos.**

El participante elige nuevos servicios

- El coordinador de servicios (CS) del participante analiza los requisitos del proveedor independiente para los nuevos servicios que elija el participante.
- El SC completa la parte de la agencia de la remisión y envía la remisión al participante o a su tutor.
- El participante, el tutor o el proveedor independiente completan su parte y la envían por correo electrónico a la Oficina Central de DD en dhhs.ddproviderreferrals@nebraska.gov.
- El proveedor independiente completa los requisitos del nuevo servicio, como se indica en [Boletín del Proveedor 17-07](#).

Contactos del personal de la Oficina Central de DD Maximus

- La Oficina Central de DD envía la remisión completa a Maximus para que el proveedor independiente sea aprobado para los nuevos servicios.
- Maximus envía un correo electrónico al proveedor independiente con instrucciones sobre cómo completar la inscripción del proveedor de Medicaid en el portal de Maximus.

Actualización de proveedores
Inscripción en Maximus

- El proveedor independiente completa la inscripción en Maximus.
 - **La inscripción en Maximus debe completarse en su totalidad, guardando cada página del registro de servicios.**
 - El portal de Maximus se encuentra en www.nebraskamedicaidproviderenrollment.com
 - La inscripción debe realizarse en un ordenador. No se puede acceder al portal Maximus desde un teléfono móvil o una tableta.
- El proveedor independiente espera que Maximus le notifique la aprobación de los nuevos servicios.
- **Si el proveedor tiene alguna pregunta sobre el estado de su inscripción, debe ponerse en contacto con Maximus directamente en su número gratuito (844) 374-5022.**

Proveedor aprobado para nuevos servicios

- Maximus envía un correo electrónico a la Oficina Central de DD y al proveedor independiente cuando se aprueba la inscripción.
- La Oficina Central de DD comunica al SC del participante que el proveedor está aprobado.
- El SC completa la autorización del servicio para los nuevos servicios.
- El proveedor reconoce la autorización de servicio, entonces el proveedor puede empezar a prestar nuevos servicios al participante.